



Obra
 Conceder permiso
 no para obras
 particulares.

Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para elevar la cubierta y lumbrales de los huecos de las fachadas de la casa, sita en la calle del Obispo Barrio, de la propiedad de Don Mariano Soler; para sustituir las maderas de las puertas por cierres metálicos, y colocar, hasta primeros balcones, en la casa número cincuenta y cinco de la calle de la Plateria, propia de Doña Dolores Mata; y para sustituir cuatro respaldas de balcon en la casa, propia de Don Eleuterio Peñafiel, número tres de la calle de Taboerías, hoy del Licenciado Cascales. =

§.

La Comisión permanente de Policía Urbana, no encuentra inconveniente en que el Ayuntamiento conceda permiso para convertir en puerta ochera, la de la casa sita en la calle de la Proclamación de Alfonso XII propia de Don Francisco Garcia.

§.

A petición del Señor Bugarolas, se vio que la instancia no venia firmada por Arquitecto ni Maestro de Obras, y se dió lectura a los artículos ciento setenta y cinco y ciento setenta y seis de las Ordenanzas; terminada la cual, dicho Señor Bugarolas pidió que la ley fuese igual para todos, ya que en otras instancias se ha exigido la firma de persona facultativa sin cuyo requisito no se han tramitado.

§.

Siguiose discusión durante la cual el Señor Fayés manifestó que no se sabe que maestro de obras o facultativo responsable se va a encargarse de la de que se trata, según la condición impuesta por el Arquitecto, en su informe; el Señor